

RESOLUCIÓN N° 0611
NEUQUÉN, 17 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6803-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 15 de septiembre de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de las solicitudes N° 61711/D, 61718/D y 61712/D para la compra de resmas de hojas, auriculares y un equipo celular que la mencionada Dirección necesita para el cumplimiento de sus funciones;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1352/2021, informando que la mencionada adecuación presupuestaria implica una modificación en las actividades "Dirección y Coordinación Superior", partidas principales "Servicios" y "Bienes de Consumo", Imputación 5-GV-1-1-0-1;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del presupuesto del Ejercicio 2021, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Gobierno;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:


MARÍA LUCIANA J. DE AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0611-21

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA
Curso de Acción: FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
Partida Principal Servicios 98.000,00
Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 98.000,00

Total Curso de Acción: **FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES** **98.000,00**

| | | |
|--------|---------|-----------|
| TOTAL: | DÉBITOS | 98.000,00 |
|--------|---------|-----------|

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA
Curso de Acción: FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
Partida Principal Bienes De Consumo 98.000,00
Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 98.000,00

Total Curso de Acción: **FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES** **98.000,00**

| | | |
|--------|----------|-----------|
| TOTAL: | CRÉDITOS | 98.000,00 |
|--------|----------|-----------|

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén